



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2025-MDP

Perené, 25 de setiembre de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 018-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con persona jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, y modificado por Ley N° 27680; concordante con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar y promover la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencia de trabajo y ser promotores del desarrollo de las localidades.

Que, el numeral 8) y 36) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos" (...) "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, el artículo 41° de la acotada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el artículo 71° del reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que; "Las comisiones de regidores son organismos consultivos del Concejo Municipal, tienen por finalidad de efectuar estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales".

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N°083-2025-MDP**, de fecha 19 de setiembre de 2025, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Perene, acuerda la devolución del Expediente Administrativo N°12589 a la Comisión de Economía-Presupuesto y Asuntos Legales, para que realice la evaluación de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la EPS Selva Central S.A. y la Municipalidad Distrital de Perene, para la formulación, ejecución y Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión en Servicios de Saneamiento en la Asociación de Vivienda Satélite, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

Que, mediante **Informe N°346-2025/GEPI/MDP**, de fecha 19 de setiembre de 2025, el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, remite convenio modificado conforme a observaciones legales.

Que, mediante **Informe Presupuestal N°0509-2025-GPPI/MDP**, de fecha 10 de setiembre de 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal.

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



Que, mediante **Informe Legal N°083-2025-GAJ/MDP**, de fecha 10 de setiembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica (e), ambigüedad.

Que, mediante **Informe N°0333-2025/GEPI/MDP**, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, remisión de propuesta a convenio entre la Municipalidad Distrital de Perene y la EPS Selva Central SAC.

Que, mediante **Oficio N°0444-2025-GG/EPSSSC.SA**, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Gerente General, remito aportes de la EPS Selva Central S.A.

Que, mediante **Oficio N°0274-2025-MDP/GM**, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Gerente Municipal, solicitamos ratificación de compromisos asumidos.

Que, mediante **Solicitud S/N**, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Presidente de Comité de Pistas y Veredas Ciudad Satélite, respuesta a Carta N°073-2025-GM/MDP.

Que, mediante **Informe Legal N°081-2025-GAJ/MDP**, de fecha 02 de agosto de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica (e), remito informe legal

Que, mediante **Informe N°0299-2025/GEPI/MDP**, de fecha 19 de agosto de 2025, el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, respuesta de convenio tripartito para el Proyecto de Inversión con CUI N°2657576.

Que, mediante **Oficio N°014/COMITÉ DE PISTAS Y VEREDAS**, de fecha 15 de agosto de 2025, el Presidente de Comité de Pistas y Veredas Ciudad Satélite, remite acta de acuerdo mutuo sobre compromiso de Proyecto de Inversión con CUI N°2657576.

Que, mediante **Oficio N°007-C.P.C.P.V.S.S**, de fecha 02 de junio de 2025, el Presidente de Comité de Pistas y Veredas Ciudad Satélite, remite Carta N°007-2025-GO-JMAT-EPSSCC.SA, sobre la información de la inspección IN SITU.

Que, mediante **Oficio N°004-C.P.C.P.V.S.S**, de fecha 02 de mayo de 2025; el Presidente de Comité de Pistas y Veredas Ciudad Satélite, remite Expediente Técnico con CUI N°2657576 y libro de actas.

Que, mediante **Oficio N°0192-2025-GG/EPSSSC.SA**, de fecha 11 de abril de 2025, el Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Cental S.A, remite aportes de la EPS SELVA CENTRAL S.A.

Que, mediante **Carta N°041-2025-GEPI/MDP**, de fecha 31 de marzo de 2025, el Gerente de Estudios Y proyectos de Inversión, remite expediente técnico con CUI N°2657576.

Que, mediante **Oficio N°002-GG/EPSSSC.SA**, de fecha 06 de enero de 2025, el Gerente General Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Cental S.A, comunica el cambio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SATÉLITE: AV. SATÉLITE, AV. JÚPITER. JR. SATURNO, AV. CIRCUNVALACIÓN, JR. LUNA, JR. HALLEY, CALLE LAS AURORAS Y AV. VENUS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N°657576

Que, en Sesión de Ordinario de concejo N°018-2025, según orden del día, realizar la suscripción de **Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Distrital de Perene y la EPS Selva Central S.A para la Ejecución de la IOARR denominado: " Renovación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) Asociación de Vivienda Satélite: AV. Satélite, AV. Júpiter, Jr. Saturno, AV. Circunvalación, Jr. Luna, Jr. Halley, Calle Las Auroras y AV. Venus en el distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín"**, con CUI N°2657576; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores: 1) Gregoria Aleli Huere



"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipe Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama (virtual), 6) Edwin Ivan Inga Salazar 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaiico Hinostriza (virtual); Aprobó por **MAYORÍA** realizar la suscripción de **Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Distrital de Perene y la EPS Selva Central S.A para la Ejecución de la IOARR denominado: " Renovación de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el (la) Asociación de Vivienda Satélite: AV. Satélite, AV. Júpiter, Jr. Saturno, AV. Circunvalación, Jr. Luna, Jr. Halley, Calle Las Auroras y AV. Venus en el distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín", con CUI N°2657576**

Estando a lo expuesto en las consideraciones procedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen de la Comisión de Economía – Presupuesto y Asuntos Legales - 2025, Aprobación para la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA EPS SELVA CENTRAL S.A PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADO: " RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SATÉLITE: AV. SATÉLITE, AV. JÚPITER, JR. SATURNO, AV. CIRCUNVALACIÓN, JR. LUNA, JR. HALLEY, CALLE LAS AURORAS Y AV. VENUS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N°2657576.**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA EPS SELVA CENTRAL S.A PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADO: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SATÉLITE: AV. SATÉLITE, AV. JÚPITER, JR. SATURNO, AV. CIRCUNVALACIÓN, JR. LUNA, JR. HALLEY, CALLE LAS AURORAS Y AV. VENUS EN EL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N°2657576.**

ARTICULO TERCERO: REMITIR el presente acuerdo a la EPS Selva Central S.A.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Gerencia Municipal y Estudios y Proyectos de Inversión, para efectuar los trámites correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Secretaria General y Sub Gerencia de Tecnología de la Información para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Perené en www.muniperene.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"